

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
PENSIONES DE GRACIA

CMR/fla.-



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

U 8 MAYO 2009

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C.PY. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U y T		
SUB DEP MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC. DTO. _____

0 4 7 8 8



ANDRES VELASCO BRANES
MINISTRO DE HACIENDA

CONCEDE PENSION DE GRACIA A LAS PERSONAS QUE INDICA.

DECRETO SUPREMO N° 206

SANTIAGO, 30 DE MARZO 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en el Art. 32, N° 11, de la Constitución Política de la República de Chile, en la Ley N° 18.056, el Informe favorable emitido en reunión de fecha 19 DE MARZO 2009, de la Comisión Especial, creada por Decreto Supremo N° 198, de 1981, de Interior y Decreto N° 60 de 13 de Abril de 2007, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, y

CONSIDERANDO :

Que la siguiente persona: MORENO LOPEZ ROSA ESTER, PAVEZ CORDOVA DANIEL DEL CARMEN, se encuentra en la situación prevista en el Art. 2º, letra c), de la Ley N° 18.056.

DECRETO

ARTICULO PRIMERO : Concédese por Gracia, a cada una de las siguientes personas: MORENO LOPEZ ROSA ESTER, RUT. 6.118.188-1; PAVEZ CORDOVA DANIEL DEL CARMEN, RUT. 4.809.652-2; una pensión equivalente al 50% de un ingreso mínimo mensual.

ARTICULO SEGUNDO : La Pensión de Gracia que se concede a: MORENO LOPEZ ROSA ESTER, PAVEZ CORDOVA DANIEL DEL CARMEN, se pagará hasta que éstas cumplan 65 años de edad.

ARTICULO TERCERO : Debe considerarse que el monto del ingreso mínimo para estos efectos, es aquél a que hace referencia el inciso 1º del artículo 5 de la Ley N°18.647, que se emplea para fines no remuneracionales.

El gasto que demande el presente Decreto Supremo, se imputará al Item "Jubilaciones, Pensiones y Montepíos", del Programa Operaciones Complementarias del Presupuesto vigente del Tesoro Público.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA.



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

TOMADO RAZON
JORGE CLAESAC SCHNARE
Subsecretario del Interior
13 MARZO 2009

Contralor General
de la República
Subrogante